



- ANGIE ESPINOZA RONDONIL, designada en la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Lima.

- GIULIANA LUZMARINA GUANILO MONTOYA, designada en el 4° Despacho Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro.

- LENIN ANDERSON PEÑA PEÑA, designado en el Equipo Especial de Fiscales avocado al conocimiento del caso "Los Cuellos Blancos del Puerto".

#### DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE

- MARTHA ISABEL SEMINARIO MONTENEGRO, designada en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Lurigancho (Zona Baja).

#### DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

- EFRAIN CHRISTIAN CHANGA ECHEVARRIA, designado en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Lima Norte.

**Artículo Segundo.-** Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente están sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina General de Potencial Humano, de ser el caso, continúe con la reserva de plaza del personal administrativo que registre en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) la condición de personal contratado a plazo indeterminado (Decreto Legislativo N° 728) y, realice las acciones que correspondan respecto al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los alcances de la cláusula undécima del convenio colectivo de trabajo a nivel descentralizado período 2024-2025.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no figurar en las resoluciones de prórrogas de nombramientos, designaciones y/o destaques, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

**Artículo Quinto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ica, Lima Centro, Lima Este y Lima Norte, Coordinación General del Equipo Especial de Fiscales avocado al conocimiento del caso "Los Cuellos Blancos del Puerto", Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público con competencia nacional, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2327115-1

## Prorrogan vigencia de nombramientos y designaciones de personal fiscal de cobertura nacional, y dictan otras disposiciones

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2034-2024-MP-FN

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

El oficio N° 405-2024-AEIYDC/MP-FN, remitido por el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales; oficio N° 374-2024-MP-FN-1°FSUPR.P, suscrito por la Primera Fiscalía Suprema Penal; oficio N° 362-2024-MP-FN-2°FSUPR.P, cursado por la Segunda Fiscalía Suprema Penal; oficio N° 000435-2024-MP-FN-FSTEDCFP, remitido por la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos; oficio N° 3128-2024-ANC-MP-J, suscrito por la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público; hoja de envío N° 001000-2024-MP-FN-EFICOP, cursado por el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder; oficio N° 000409-2024-MP-FN-FEDCFP, remitido por la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos; oficio N° 006982-2024-MP-FN-FSCN-FECCO, suscrito por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada; oficio N° 007957-2024-MP-FN-FSNCEDCF, cursado por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios; oficios N° 004506, 004508 y 004772-2024-MP-FN-CFSN-FPS-DHI, remitido por la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad; oficio N° 000874-2024-MP-FN-PJFSAPURIMAC, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac; oficio N° 002768-2024-MP-FN-PJFSAYACUCHO, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho; oficio N° 001472-2024-MP-FN-PJFSCAJAMARCA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca; oficio N° 001696-2024-MP-FN-PJFSCAÑETE, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete; oficio N° 001788-2024-MP-FN-PJFSICA, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica; oficio N° 001421-2024-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua; oficio N° 002730-2024-MP-FN-PJFSLIMANOROESTE, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste; oficio N° 008164-2024-MP-FN-PJFSLIMANORTE, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte; oficio N° 003799-2024-MP-FN-PJFSLIMASUR, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur; oficio N° 002180-2024-MP-FN-PJFSPIURA, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Piura; oficio N° 001610-2024-MP-FN-PJFSUCAYALI, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali; oficios n.os 002321 y 002496-2024-MP-FN-PJFSANCASH, remitidos por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash; oficio N° 002752-2024-MP-FN-PJFSAREQUIPA, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa; oficio N° 002216-2024-MP-FN-PJFSCALLAO, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao; oficio N° 002249-2024-MP-FN-PJFSCUSCO, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco; oficio N° 001198-2024-MP-FN-PJFSHUANCAVELICA, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica; oficio N° 004557-2024-MP-FN-PJFSHUANUCO, cursado por la Presidencia de la Junta

de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco; oficio N° 003911-2024-MP-FN-PJFSHUAURA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huaura; oficio N° 003989-2024-MP-FN-PJFSJUNIN, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín; oficio N° 003715-2024-MP-FN-PJFSLAMBAYEQUE, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque; oficio N° 006410-2024-MP-FN-PJFS-DFLE, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este; oficio N° 004384-2024-MP-FN-PJFSLORETO, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto; oficio N° 002065-2024-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Madre de Dios; oficio N° 001492-2024-MP-FN-PJFSPASCO, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco; oficio N° 002762-2024-MP-FN-PJFSPUNO, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno; oficio N° 007241-2024-MP-FN-PJFS-SANMARTIN, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín; oficio N° 003779-2024-MP-FN-PJFSSANTA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Santa; oficio N° 002554-2024-MP-FN-PJFSELVACENTRAL, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central; oficio N° 001760-2024-MP-FN-PJFSSU, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Sullana; oficio N° 001902-2024-MP-FN-PJFSTACNA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tacna; oficio N° 001035-2024-MP-FN-PJFSTUMBES, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes; oficio N° 004015-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, cursado por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; oficio N° 001399-2024-MP-FN-FSCN-FEDTP, remitido por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas; oficio N° 002303-2024-MP-FN-CN-FISPREV, suscrito por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito; oficio N° 008518-2024-MP-FN-PJFSLIMA, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro; oficio N° 2218-2024-FSCEE-MP-FN, remitido por la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros; oficio N° 002361-2024-MP-FN-CN-FEMA, suscrito por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental; oficio N° 002362-2024-MP-FN-CNFEEED, cursado por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio; oficio N° 000672-2024-MP-FN-UFEC, remitido por la Unidad Fiscal Especializada en Cibercriminalidad del Ministerio Público con competencia nacional; oficio N° 000853-2024-MP-FN-EFICAVIT, suscrito por el Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales; oficio N° 002707-2024-MP-FN-OCE-FEDTID, cursado por la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas; oficio N° 4062-2024-FSCN-FISLAA-MP-FN, remitido por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

#### CONSIDERANDO:

Mediante los documentos de vistos se solicitan las prórrogas de las vigencias de los nombramientos, designaciones y/o destaques, así como sus incorporaciones a equipos especiales, según corresponda, de los fiscales

que conforman los Distritos Fiscales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cafieta, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Madre De Dios, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Lima Centro, Lima Este, Lima Noroeste, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes, Ucayali y de cobertura nacional, cuyas vigencias culminan el 30 de setiembre de 2024.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, en el caso Casa Nina vs. Perú, ha señalado en relación al fiscal que asume un cargo provisional, que no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria como el cumplimiento de un plazo predeterminado o la decisión que dispone la finalización del nombramiento de los fiscales provisionales debe estar debidamente motivada.

De otro lado, el artículo 80 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional (...)". Asimismo, el artículo 85 del referido decreto establece que: "El desplazamiento por destaque, permuta o transferencia, procede excepcionalmente dentro de la misma entidad cuando las condiciones geográficas de lejanía o las de orden presupuestal lo requieran (...)".

En ese sentido y a las facultades concedidas al Fiscal de la Nación, se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, a los señores fiscales mencionados en la presente resolución, conforme a los nombramientos, designaciones y/o destaques, así como, a sus incorporaciones en equipos especiales, en los cargos y despachos señalados en las resoluciones que originan la presente prórroga; los cuales, están sujetos a un período de vigencia u otra causal sobreviniente que amerite la conclusión.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar la vigencia de los nombramientos y designaciones del personal fiscal de cobertura nacional, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

- PATRICIA ISABEL RODRIGUEZ ALIAGA
- MARCIAL ELOY PAUCAR CHAPPA

**Artículo Segundo.-** Prorrogar la vigencia de los nombramientos, designaciones y/o destaques, así como sus incorporaciones de ser el caso, del personal fiscal, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

#### DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS

- WILFREDO RODOLFO SALAZAR CAYO

#### DISTRITO FISCAL DE ANCASH

- FRANKLIN DIONICIO FERNANDEZ CASTILLEJO
- BRYAN OSMAR PEÑA CHAFLOQUE
- JUAN JESUS TOLENTINO DIESTRA

#### DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA

- ROCIO JANETH MONCCA CAMARGO
- MARIA BELEN TITO CASTILLO
- JUAN EULOGIO MANOLO CONDORI DE LA CRUZ

#### DISTRITO FISCAL DE APURÍMAC

- ELIA SEQUEIROS MEDRANO
- KATERINE TANIA SUCASACA CHINO



- PAOLA FABIANA PARICAHUA PINEDA

#### DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO

- WILFREDO ARANGO RAMOS  
- JHONY MARIO QUISPE CCORAHUA  
- MONICA ANDREA PEREZ BAEZ  
- INGRID KATHERINE CARRASCO MORALES  
- JUDITH ENCISO ORTIZ  
- JIMMY OMAR INGA GUTIERREZ  
- KHIMER ERICSON CAUTI CHOCCE  
- RICHARD ATAUCUSI SACCSARA  
- JOSE FABIAN TITO VALDIVIA  
- TEODORO ENRIQUE SALCEDO NEYRA  
- NOELIA JACKELIN ANAYA LAIME  
- ROBERTO CARLOS VARGAS TELLO  
- GABRIELA QUISPE ROJAS  
- GUILLERMO MICHEL CUADROS SERNA  
- DINA NOLASCO ROMANI

#### DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA

- MARCO ANTONIO BARRANTES QUISPE  
- ALBERTO OTTO BENAVIDES IDROGO  
- ANITA MABEL PERALTA PEREZ  
- JORGE MITCHAEAL VILLATY CHONLON

#### DISTRITO FISCAL DE CAÑETE

- HILDA NINASAUME MENDEZ  
- JUAN JAVIER QUISPE SANCHEZ

#### DISTRITO FISCAL DEL CALLAO

- JORGE LUIS PANDURO OSORIO  
- MIRKO DINO CANO GAMERO  
- MONICA PATRICIA SOTO PERALTA  
- YERSILISHA ELOISA VELASQUEZ CASALLO  
- PAKO ENRIQUE GRAJEDA SOUZA  
- ANGEL JOEL LAZARO MUÑOZ  
- LUIS ISMAEL MARTINEZ MORALES  
- LYNDA IRIS CANAZA MULLISACA  
- JUAN ALFREDO AMBROSIO NAVARRETE  
- SONIA MARIBEL VASQUEZ SANCHEZ  
- KELLY IVONNE RIVERA JARA  
- MIRYAN GISELLA HUAPAYA LOZANO, para que continúe prestando apoyo a la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

#### DISTRITO FISCAL DEL CUSCO

- ALEXANDER VALENCIA CRUZ  
- YESIKA PALMIRA TINTA CHUQUIRIMAY  
- MAYDA VERONICA SANCHEZ ARIAS  
- DIANA VICTORIA HUAMAN CUETO

#### DISTRITO FISCAL DE HUANCVELICA

- PELAYO QUISPE CCASANI  
- SAUL MELANIO POMASONCCO PRETEL

#### DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

- MARIA MILAGROS ANCAJIMA SAAVEDRA  
- JHOAN DANILO TALENAS ESPINOZA  
- MIJAEEL PAREDES MATOS  
- LUZCEILA CESIA JEMINA CALLATA PALOMINO  
- JUNIOR SATURNINO ESPINOZA VILCA  
- DEYSI FIORELLA RUBIO VALLADARES  
- BEATRIZ VANESSA QUISPE SANTOS  
- YESSETH SINTIA MELGAREJO NARCISO  
- VICTORIA CAYCO ROJAS

#### DISTRITO FISCAL DE HUAURA

- JUANA ROCIO GALDOS CANALES

#### DISTRITO FISCAL DE ICA

- LORELH FABIOLA QUISPE RAFFO

- KARINA FIORELLA GALLEGOS SOTELO

#### DISTRITO FISCAL DE JUNÍN

- JESSICA JUDITH GARCIA GRANIZO  
- JULIA MARLENE TOVAR VILCAHUAMAN  
- NANCY BARRENECHEA VILLALBA  
- STEVE DENNIS PONCE ALIAGA  
- ROSA MARIA ZANABRIA MUERAS  
- MARILUZ MARLENE DE LA CRUZ LOPEZ  
- MANUEL EDUARDO LUCAS BLAS  
- MIGUEL KEVIN GOMEZ TALAVERA

#### DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

- SHIOMARA MANYA PAUCAR

#### DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA

- JOSE LUIS ORTIZ VARGAS

#### DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

- MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA

#### DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE

- RONALD PERCY CUEVA SANTACRUZ  
- ALEX ARTURO GONZALES MECHAN

#### DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO

- MARISOL PALOMA CASTILLO CHUQUIVAL  
- DIOMEDES MARCO ANTONIO ZAMORA VALLADARES  
- ALAIN DUDLEY FLORES QUISPE, para que continúe prestando apoyo al Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales.  
- CARLOS ANTONIO VILLANUEVA TUCTO  
- SOFIA HURTADO CERRON  
- REBECA PAOLA TEJADA ROQUE, para que continúe formando parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de Funcionarios y conexas, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.  
- WILVEOR QUIÑONEZ CHURA  
- JUAN ENRIQUE PRETEL PINEDO  
- RAQUEL ROSARIO MISARI BEIZAGA  
- JULIO GUILLERMO HURTADO GERMAN, para que continúe prestando apoyo a la Primera Fiscalía Suprema Penal.  
- ROCIO VASQUEZ ESTRADA  
- DANITHZA VALDEZ POCORIMAYLLA  
- DIANA MAYRA PAICO GUEVARA  
- RICARDO QUISPE SILVA  
- MARILYN JILMA PASACA MONRROY  
- JOSE LUIS QUISPE CHANGANAQUI, para que continúe prestando apoyo al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder.  
- JONAS MARCELINO PADILLA MORAN  
- JORGE LUIS HERRERA FUSTAMANTE, para que continúe prestando apoyo a la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos.  
- MARYAM NERYEL ZEVALLOS PALOMINO  
- LUIS ALBERTO BAUTISTA HERNANDEZ  
- KAROL ASTRITH ZEA SALAS  
- CHRISTIAN ADOLFO SAMILLAN LEY CUEN  
- MILAGROS DEL PILAR VERA MENDOZA  
- CARLOS EFRAIN ESCALANTE ARAUJO  
- FREDDY EDER GORDILLO ARANIBAR  
- JENNY KRUPSKAIA ZAVALA MORENO  
- JULIO CESAR TAPIA CHOY  
- SONIA KATHERINE DELGADO ROJAS  
- ROSA LUZ RETAMOZO EGUIA  
- ROXANA MOROTE PRADO  
- YESENIA LIZET SANTA CRUZ CLAUDIO  
- FAVIO FERNANDO DE LA CRUZ HUACOTO, para que continúe prestando apoyo a la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos.

- PAUL FERNANDO BLAS ORUNA
- IRVIN DAVISON RODRIGUEZ MUÑOZ
- ALBERTINA JESSICA VARGAS FALCON
- SHIRLEY MELISSA HUARANCAY OSORIO
- CHARITO MARIEHELEN CARRASCO

**ALBURQUEQUE**

- JOSE LUIS GAVIRIA GUZMAN
- NATALIA DE JESUS ESPEJO NAVARRO
- WALTER DANIEL QUISPE CHAVEZ
- GIANCARLOS CHRISTIAN URIBE CASTRO
- PAUL HUAYLLANI CASTILLARES
- JONATHAN MARTIN CARO GUZMAN
- ROCIO QUINCHO GARCIA, para que continúe prestando apoyo a la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en derechos humanos e interculturalidad del Distrito Fiscal de Ayacucho.

- SUSANA CATHERINE ALMEYDA MAGALLANES
- YANDEE JHONATAN PARIONA ORTIZ
- JORGE ELIAS CASTILLO JIMENEZ
- RONNY HUMBERTO CHAMORRO YALICO, para que continúe prestando apoyo a la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad.

**DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE**

- NATHALY MIRELLA CONDORI CASTRO
- MIGUEL ANGEL LAURENTE MITMA
- ALFONSO ARMANDO MATTA ALCA
- MARIA TERESA LUJAN DELGADO

**DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE**

- ESTHEFANY BRIYET CCORAHUA POMA
- MARISOL CONTRERAS CLAROS
- ELIZABETH YANINA ROQUE CARRION

**DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE**

- ROSA DELICIA ONOFRE GUEVARA
- JUAN PABLO SEDANO NAVARRO
- MAYRA YAHAIRA MEDINA MENDOZA
- SENDER VILARDO QUISPE VENTOCILLA
- JAQUELINE SUSAN NIVIN CABELLO
- CARMEN VIVIANA RODRIGUEZ VIDARTE
- ANDREA DECIRETH GONZALEZ HUAMANI
- JOSE GABRIEL SOLAR NUÑEZ
- VICTOR ADRIAN BRICEÑO SEMINARIO
- SHARON RAMIREZ SAMANIEGO
- CORINA MAGALY SUYON CORTIJO
- ERWIN CONSTANTINO ROJAS LEIVA

**DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR**

- RAPHAEL STEWARD AGUILAR MEDINA
- JUAN MIGUEL SAAVEDRA RIOS
- DIANA JIMENEZ SAAVEDRA
- ALEJANDRA SAMANTHA GONZALES RIVERA

**DISTRITO FISCAL DE LORETO**

- CESAR ALBERTO ZEGARRA MARIN
- ARTURO GUIDO ALEGRIA OSCO
- SONIA GIOVANA QUIROZ SANTIBAÑEZ
- ERICK ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- MARIA ELOISA LLERENA FLORES DE RUIZ

**DISTRITO FISCAL DE PASCO**

- NORIA CHOCCA INGA
- MAYRA EVELYN MATIAS CAPCHA

**DISTRITO FISCAL DE PIURA**

- HILDA GRACIELA RAMOS NUNURA

**DISTRITO FISCAL DE PUNO**

- MARIA DORIS BUSTAMANTE BARRIOS
- REYNA ISABEL PEREZ SUCASACA
- DAVID CACERES CHAMBI

**DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN**

- JULIO CESAR ALAYO RONCAL
- CELICA CESIVEL CHAMAYA GUEVARA
- VIVIANA DEL MILAGRO FIESTAS CHAPILLIQUEN
- JULIO OVIDIO SANTAMARIA LOPEZ
- MATILDE JOHANA DEL MILAGRO DIAZ CHIRINOS
- MERCEDES ELOINA TORREJON VILLACORTA
- ROGER MALCA TORRES, para que continúe prestando apoyo a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Martín, con sede en Tarapoto.
- BERLY ANDRES RODRIGUEZ SANDOVAL
- ARGENIS ANTONIO LOPEZ RIOS
- IBETH NELINA ROJAS ESPINOZA

**DISTRITO FISCAL DEL SANTA**

- NELSON MOISES MELENDEZ MARTINEZ

**DISTRITO FISCAL DE LA SELVA CENTRAL**

- MIRIAN EVELING VILLUGAS DIEGO
- RIDA VERACRUZ CHAVEZ QUISPE
- RONALD ANGEL OLIVARES ALANIA
- TAHIS ROXANA BIZARES MAITA
- MIRTHA MALENA CAMAYO AQUINO
- ERICK RICARDO CORNEJO PRESA
- SARITA MERCEDES NAVARRO IZAGA

**DISTRITO FISCAL DE SULLANA**

- JACINTO YGOR CRUZ FERNANDEZ

**DISTRITO FISCAL DE TACNA**

- PATRICIA DEL ROSARIO VALDEZ VALDEZ

**DISTRITO FISCAL DE TUMBES**

- HAYDE CAROLINA DELGADO BERNA
- BRENDA FRANSHESCA ARELLANO CORDOVA

**DISTRITO FISCAL DE UCAYALI**

- GERALDINE ANALI MONCADA JIMENEZ
- ANGELY ISABEL INOCENCIO GONZALES
- VANESSA COZ VENTURA
- CINTHIA PILAR ROJAS TAMARA
- NAY RUTH EZCURRA SALAS
- KENJI FRANK URETA BERNARDO

**Artículo Tercero.-** Disponer que los nombramientos, designaciones y/o destaques, así como, las incorporaciones en equipos especiales de la presente resolución, igualmente están sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina General de Potencial Humano, de ser el caso, continúe con la reserva de plaza del personal administrativo que registre en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) la condición de personal contratado a plazo indeterminado (Decreto Legislativo N° 728) y, realice las acciones que correspondan respecto al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los alcances de la cláusula undécima del convenio colectivo de trabajo a nivel descentralizado período 2024-2025; así como, a la retención de cargo de carrera del personal fiscal citado en la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no figurar en las resoluciones de prórrogas de nombramientos, designaciones y/o destaques, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

**Artículo Sexto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Área





Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Primera Fiscalía Suprema Penal, Segunda Fiscalía Suprema Penal, Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huará, Ica, Junín, Madre de Dios, Moquegua, Lambayeque, La Libertad, Lima Centro, Lima Este, Lima Noroeste, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Pasco, Puno, Piura, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público con competencia nacional, Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializada en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2327115-2

## Prorrogan vigencia de nombramientos y designaciones de personal fiscal de los Distritos Fiscales de Lima Centro y Junín

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2035-2024-MP-FN

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

El oficio n° 000409-2024-MP-FN-FEDCFP, cursado por la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos, oficio N° 000435-2024-MP-FN-FSTEDCFP, remitido por la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, oficio N° 003989-2024-MP-FN-PJFSJUNIN, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, oficio N° 002707-2024-MP-FN-OCE-FEDTID, cursado por la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 046-2023-MP-FN-JFS, de fecha 3 de julio de 2023, en el artículo segundo, se dispuso la creación de cuatro (4) plazas de fiscales superiores, seis (6) plazas de fiscales adjuntos superiores, treinta y seis (36) plazas de fiscales provinciales y doce (12) plazas de fiscales adjuntos provinciales, todas con carácter transitorio, en mérito del Acuerdo n° 6352 adoptado el 3 de julio de 2023.

Con las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N.os 750-2024-MP-FN, 827-2024-MP-FN, 894-2024-MP-FN y 1714-2024-MP-FN, de fechas 18 y 26 de marzo, 5 de abril y 30 de julio de 2024, respectivamente, se nombraron, designaron y se establecieron un período de vigencia en otros nombramientos y/o designaciones, de los abogados Shiuli Luz Marisu Kuong Chino, Wendy Stefany Cercado Guillén, Fany Soledad Quispe Farfán y José Antonio Bastidas Cajahuaringa, hasta el 30 de setiembre de 2024.

A través de los documentos de vistos se solicitan las prórrogas de las vigencias de los nombramientos y designaciones de los fiscales citados precedentemente, quienes ocupan parte de las plazas dispuestas en el artículo segundo de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 046-2023-MP-FN-JFS, asignadas en los Distritos Fiscales de Lima Centro y Junín.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, en el caso Casa Nina vs. Perú, ha señalado en relación al fiscal que asume un cargo provisional, que no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria como el cumplimiento de un plazo predeterminado o la decisión que dispone la finalización del nombramiento de los fiscales provisionales debe estar debidamente motivada.

En ese sentido y a las facultades concedidas al Fiscal de la Nación, se ha considerado oportuno establecer el período de vigencia a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, a los señores fiscales mencionados en el segundo párrafo de la presente resolución, conforme a los nombramientos y designaciones en los cargos y despachos mencionados en los documentos de vistos; estando sujeto a un período de vigencia u otra causal sobreviniente que amerite la conclusión.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo n° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar la vigencia de los nombramientos y designaciones del personal fiscal, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

#### DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO

- SHIULI LUZ MARISU KUONG CHINO, designada en la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos.
- WENDY STEFANY CERCADO GUILLEN, designada en la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Transitoria Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.
- FANY SOLEDAD QUISPE FARFAN, designada en la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos.

#### DISTRITO FISCAL DE JUNIN

- JOSE ANTONIO BASTIDAS CAJAHUARINGA, designado en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jauja.

**Artículo Segundo.-** Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente están sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.